

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2022-4211 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2022 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería.*

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 financiado con cargo al Remanente de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos (Suplemento de Crédito)

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Aumento propuesta	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	48 01	Transferencias corrientes – Cultura, Ocio y Tiempo Libre	5.000 €	10.130 €	15.130 €
338	48 01	Transferencias corrientes – Comisiones de Fiestas	4.000 €	7.500 €	11.500 €
450	210 04	Reparaciones mantenimiento y conservación – Caminos, carreteras y viales	20.000 €	15.000 €	35.000 €
942	463 02	Aportaciones a Mancomunidad Alto Ason - Plan Sostenibilidad	1 €	10.000 €	10.001 €
		TOTAL	29.001 €	42.630 €	71.631 €

Altas en Aplicaciones de Gastos (Créditos Extraordinarios)

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Aumento propuesta	Créditos finales
Progr.	Económica				
1623	22501 01	Recogida de plásticos ganaderos	0	3.500 €	3.500 €
161	639 01	Fondos propios en materia de abastecimiento de agua – OBR/3/2021	0	12.000 €	12.000 €
1532	639 01	Inversiones D91/2020 – Capa de rodadura Valle y Ogarrio	0	101.519,46 €	101.519,46 €
161	639 02	Inversiones D91/2020 – Renovación red agua Ogarrio	0	37.492,35 €	37.492,35 €
161	639 03	Inversiones D91/2020 – Ramales abastecimiento Ogarrio y Lastras, saneam Matienzo y Bombeos y EDAR	0	138.988,19 €	138.988,19 €
1532	639 02	Hormigonado de caminos municipales	0	15.000 €	15.000 €
172	623 01	Fondos propios adquisición maquinaria de desbroce y trituradora - LEADER	0	2.275,48 €	2.275,48 €
337	682 01	Construcción de pista deportiva	0	100.000 €	100.000 €
4311	625 01	Adquisición de vallas ganaderas	0	5.734,40 €	5.734,40 €
		TOTAL			416.509,88 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	459.139,88 €
			TOTAL INGRESOS	459.139,88 €

JUEVES, 2 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 106

- Suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería 42.630 €.
- Créditos extraordinarios financiados con Remanente de Tesorería 416.509,88 €.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ruesga, 27 de mayo de 2022.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2022/4211